****COOPERATIVA DE SERVICIOS CORONDA LIMITADA,

España 1245 (2240) Coronda Tel: 0342-4910010-4911275

Emergencias 0342-155944126

Email: consejo@coserco.org.ar

**INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES**

En este espacio Ud. puede informarse sobre:

* **Conexión servicio domiciliario**
* **Cambios de titularidad/Cambios de usuario**
* **Baja del servicio**
* **Inconvenientes en el medidor**
* **Reconexión del servicio**
* **Reimpresión de Facturas**
* **Adhesión a Factura Digital**

Documentación requerida para atención:

A continuación se detalla la documentación necesaria a adjuntar (en formato digital) según el tipo de trámite a realizar.

**Conexión al servicio domiciliario**

A la hora de solicitar el servicio de gas por primera vez deberá seleccionar y contratar un instalador gasista matriculado quien se encargará de presupuestar la ejecución de la instalación interna en tu domicilio y de gestionar en la Cooperativa todos los trámites necesarios para que puedas obtener la conexión del servicio:

* Consultar la factibilidad de suministro de gas.
* Pedidos de libre deuda de red de gas del solicitante.
* Presentación del proyecto, documentación requerida para el alta del servicio y planos de la instalación.
* De corresponder, solicitar la conexión a la red de gas (en vereda).
* Solicitar la(s) inspección(es) a la Cooperativa.
* Al finalizar la obra, presentar el pedido de inspección final, colocación de medidor y puesta en marcha de artefactos.

Le recordamos que en el ítem MATRICULADOS podrá descargar el Listado de Gasistas Matriculados habilitados.

El Cliente deberá abonar las tasas y cargos de conexión que puedan corresponder si se realizan trabajos en vereda (ej.: servicio integral, soldadura y/o perforación, zanjeo y tapada, reparación de veredas, etc.). Las tasas y cargos aprobados por el ente pueden ser descargadas en ítem Tasas y Cargos (dentro de ***Tarifas y Cargos Autorizados***).

Para la conexión de agua deberá dirigirse el titular del inmueble a nuestra oficina comercial para gestionar el alta del servicio, con copia de:

* Nota solicitando la factibilidad del servicio.
* Escritura pública de dominio / Boleto de compraventa vigente (certificado).
* DNI del/los titular/es.
* Tasa Municipal del inmueble.
* Impuesto Inmobiliario.

Cambio de Titular

Podrá realizar el trámite en forma gratuita adjuntando la documentación según corresponda:

* Uso Residencial (Doméstico)

Si es dueño: DNI, Escritura o Título de propiedad o Certificado de Escritura en trámite o Boleto de Compraventa Certificado, Impuesto Inmobiliario.

Si es Inquilino: DNI, Contrato de Alquiler Certificado, Impuesto Inmobiliario.

* Uso Comercial

Si es dueño: DNI, Escritura o Título de propiedad o Certificado de Escritura en trámite o Boleto de Compraventa Certificado, Impuesto Inmobiliario.

Si es Inquilino: DNI, Contrato de Alquiler Certificado, Impuesto Inmobiliario.

Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia)

* Sociedades (Sociedad de Responsabilidad Limitada SRL, Sociedad Anónima S.A., etc.), u otra Persona Jurídica (Asociación civil. Fundación, Cooperativa, Mutual, etc.)

Si el pedido se hace al nombre de una Sociedad se deberá adjuntar lo siguiente:

* Contrato Social o Estatuto.
* Documentación del inmueble:
* Propietario: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa.
* Inquilino: Contrato de alquiler certificado.
* Poder actualizado donde figure como apoderado de la firma o entidad, con atribuciones a tal efecto, la persona que realiza el trámite y firma la documentación de la solicitud de servicio, en representación de ésta.
* Documento de identidad del apoderado que realiza el trámite y firma la documentación de solicitud del servicio de Gas (DNI/LE/LC/Pas).
* Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia) y de exenciones impositivas que pueda tener la entidad.

**“Si es una Sociedad de Hecho, los requisitos son los mismos que para Comercio”.**

**Importante:**

La prevención es la mejor forma de reducir accidentes. Antes de ocupar una vivienda, sea propietario o inquilino, haga revisar la instalación interna, los artefactos, conductos de evacuación de gases y las ventilaciones permanentes por un gasista matriculado. Si se modificó la instalación originalmente aprobada o se agregaron nuevos artefactos, asegúrese que dichas modificaciones hayan sido realizadas por un matriculado habilitado por la Cooperativa, el cual debió presentar dicho trabajo para ser inspeccionado y aprobado por la misma. Si tiene dudas, repita la revisión antes de ocupar la propiedad.

Cese de contrato (baja del servicio)

Si el trámite lo realiza el titular, debe enviar DNI del cliente que figura como titular del servicio que corresponda. (GAS-AGUA).

Si el trámite lo realiza un autorizado; carta de autorización firmada por el cliente titular, DNI del titular y DNI del autorizado.

Si el trámite lo realiza un familiar directo del titular fallecido, DNI de quien lo realiza y certificado de defunción.

Pedido de Anulación de servicio en vereda

Si la anulación la solicita una empresa constructora: Nota de la solicitante con firma y sello. Si la anulación la solicita el cliente: Nota del cliente titular del servicio más DNI.-

Si la anulación la solicita un gasista matriculado: F 3.5 con la indicación de Anulación de Servicio más DNI del titular del servicio.

Inconvenientes en el medidor

* Hurto del medidor: Denuncia policial.
* Medidor trabado o averiado: No debe adjuntar ninguna documentación.

Pedido de reconexión

Debe enviar el comprobante de pago (en caso de existir deuda) y ponerse en contacto con su gasista matriculado.

Recuerde que nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

Certificado de No Conexión a la Red de Gas en relación al Programa Hogares con Garrafas.

En nuestra oficina de calle España 1245, usted puede gestionar el Certificado de No Conexión a la Red de Gas. O bien solicitarlo vía correo electrónico a consejo@coserco.org.ar.

Reimpresión de Facturas:

Para poder reimprimir sus facturas deberá crear su cuenta, ingresar a nuestra oficina virtual y descargar los comprobantes que necesite.

Puede re-imprimir la factura para pagar en cualquiera de los lugares habilitados:

* Soc. Argentina Soc. Mutuos
* Red LINK - BICA AGIL
* Mutual Central Coronda
* Mutual Policial
* Tienda “La Flor”

O simplemente con su número de Código de Pago Electrónico podes hacerlo a través de:





* Cajeros automáticos de la red LINK
* Pagar (Red Link) www.redlink.com.ar

**“En el caso que su factura se encuentre vencida, sólo podrá abonarla en las mutuales. Red LINK no permite el pago de comprobantes vencidos.”**

Adhesión a Factura Digital

Ingresando a nuestra página web <http://www.coserco.org.ar/login> usted puede solicitarnos que le enviemos la factura en forma digital y de esta manera reducir el consumo de papel y plástico para cuidar el medioambiente.

Envíenos un correo solicitando que servicio quiere adherir especificando la dirección del inmueble, número de teléfono de contacto y a qué dirección de correo electrónico quiere que le llegue la factura.

O directamente puede adherirse a través de la oficina virtual entrando con su usuario y contraseña, en la pestaña FACTURAS, en la parte de abajo encontrará el siguiente ítem:



CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

A través de nuestro teléfono comercial (0342-4910010/4911275) usted también podrá realizar las siguientes operaciones de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs:

* Reclamos comerciales y por inconvenientes en el suministro de gas y agua.
* Consultas sobre Liquidaciones de Servicios Públicos, gestión de deudas y prestaciones.
* Consulta de saldos y últimos movimientos de la cuenta del Cliente.
* Pedido de duplicados de comprobantes.
* Cambios de domicilio postal de recepción de Liquidaciones de Servicios Públicos.
* Consulta sobre trabajos en curso y en la vía pública.
* Listado de instaladores gasistas matriculados habilitados.